



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° **14/2023**



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante nota **CITE: GAMS CAR DESP N° 0277/2023**, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los trasposos presupuestarios intrainstitucionales del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2023 (11 trasposos).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/061/2023** de fecha 17 de febrero de 2023, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA 2023, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye indicando que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se apruebe los trasposos presupuestarios intrainstitucionales POA 2023 y sea por el instrumento legal correspondiente.

Que, mediante Informe Técnico con N° **CITE: INF/SP-DPD-15/006/2023** de 17 de febrero de 2023, elaborado por Christian S. Salinas Huanca – Prof. III Programación de Operaciones, señala sustentándonos en el Decreto Supremo N° 3607, en el artículo 16 parágrafo III. Traspasos Presupuestarios Intra Institucional en su inciso a) tenemos los siguientes trasposos: **Traspaso 1:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **171-13120095100000-000 "CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2" por Bs. 120.000,00.**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Omar Mauricio Albis Rodríguez presidente de la **OTB "PUNTITI CHICO" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin de priorizar el pavimentado en calles de la OTB Puntiti Chico, evitando de esta manera malestares de tierra, polvo y sobre todo evitar las inundaciones en épocas de lluvia, mejorando la transitabilidad en la zona. **Traspaso 2:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, Apertura Programática: **170-13120116600000-000 "MEJ. ÁREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2" por Bs. 50.000,00.** según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Omar Mauricio Albis Rodríguez presidente de la **OTB "PUNTITI CHICO" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin de realizar mejoras en sus áreas verdes, implementando juegos Gimnasio y realizando el mantenimiento de los juegos en el parque para que la niñez y juventud puedan tener más alternativas de recreación. **Traspaso 3:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **171-13120111000000-000 "AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES**





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 14/2023

ZONA NORTE DISTRITO 2" por Bs. 70.000,00., según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Omar Mauricio Albis Rodríguez presidente de la **OTB "PUNTITI CHICO" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin de poder de mejorar la transitabilidad vehicular como peatonal, disminuyendo el polvo y lodo en temporadas de lluvia, asimismo se mejorará la calidad vida de los vecinos de la OTB.

Traspaso 4: se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **170-13120118200000-000 "CONST. CENTRO MÚLTIPLE INTEGRAL OTB. AROCAGUA DISTRITO 2" por Bs. 250.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Sr. David Espinoza Vaquina presidente de la **OTB. "AROCAGUA" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin de continuar las mejoras en la infraestructura del Centro Múltiple realizando varias obras civiles, y así poder brindar a la OTB Arocagua un espacio donde puedan realizar muchas actividades Culturales, Capacitaciones, y otros.

Traspaso 5: se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **170-13120116600000-000 "MEJ. ÁREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2" por Bs. 250.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Froilán Medina Vásquez presidente de la **OTB. "LOS OLIVOS" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin mejorar el parque de la OTB Los Olivos, realizando obras de mejoramiento en cuanto refiere a los Juegos, enmallado y Bancas brindando espacios de recreación para las familias, jóvenes y niños.

Traspaso 6: se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **171-13120111000000-000 "AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2" por Bs. 50.000,00"**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por la Sr. Mario Villarroel Z. presidente de la **OTB. "VILLA ANIMAS" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin de poder de mejorar la transitabilidad vehicular como peatonal, disminuyendo el polvo y lodo en temporadas de lluvia, asimismo se mejorará la calidad vida de los vecinos de la OTB.

Traspaso 7: se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **171-13120123400000-000 "CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA SUR DISTRITO 6", por Bs. 144.117,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Carlos García G. presidente de **OTB. "EL MANANTIAL" Distrito 6**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin de poder de mejorar la transitabilidad vehicular como peatonal, disminuyendo el polvo y lodo en temporadas de lluvia, asimismo se mejorará la





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

14/2023

calidad vida de los vecinos de la OTB. **Traspaso 8:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: Apertura Programática: **171-13120095100000-000 "CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2"** por Bs. 250.000,00", según solicitud de traspaso presupuestario del Sr. Tito Riveros presidente de la OTB. **"BOLIVIA" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin de priorizar el pavimentado en calles de la OTB Bolivia, evitando de esta manera malestares de tierra, polvo y sobre todo evitar las inundaciones en épocas de lluvia, mejorando la transitabilidad en la zona. **Traspaso 9:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **180 - 0 - 022 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CAMINO FIERO MAYU SUB CENTRAL UCUCHI"** por Bs. 338.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por la Sr. José Rodríguez Acosta Secretario General de la **"Sub Central Ucuchi"**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB"**, presupuesto que corresponde a su poa 2023 y es con el fin de priorizar realizar el Mejoramiento del Camino Fiero Mayu mismo que es fundamental para el progreso y crecimiento de la zona permitiendo así transportar con más fisilidad los productos agrícolas que se producen en la zona, mejorando la transitabilidad en la zona. **Traspaso 10:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **171-13120111000000-000 "AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2"** por Bs. 50.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Boris Ramírez Coca Presidente de la OTB **"SIGLO XX" Distrito 2**, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170-13120116600000-000 "MEJ. ÁREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2"**, presupuesto que deberá ser modificado para aumentar en la apertura de Empedrado y Cordones donde ya se tiene inscrito un monto de Bs 200.000,00 y se aumentara Bs. 50.000,00 para poder abarcar un mayor tramo beneficiando a una mayor cantidad de vecinos de la OTB, además se mejorara la transitabilidad vehicular como peatonal, disminuyendo el polvo y lodo en temporadas de lluvia, mejorando la calidad vida de los vecinos de la OTB. **Traspaso 11:** se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **170-13120074000000-000 "MEJ. PARQUES INFANTILES DISTRITO 3"**, por Bs. 50.000,00, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Juan José León Guarayo presidente de la OTB. **"RETAMAS" Distrito 3**, es un ajuste presupuestario que se está realizando a las Aperturas Programáticas: **171-13120023200000-000 "CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3"**, con el fin de realizar mejoras en sus áreas verdes, y así concluir con el mejoramiento de algunos juegos y espacios de sus áreas verdes, para brindar a la niñez y juventud puedan tener más alternativas de recreación. Informe Concluye recomendando: al H. Concejo Municipal apruebe el traspaso Intra Institucional de la gestión 2023, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° **14/2023**

en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad.

CONSIDERANDO II

La Constitución Política del Estado, en el artículo 232 establece "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso o interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."

El Artículo 283 del mismo cuerpo legal indica: "El Gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde."

La Constitución Política del Estado es la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Estatal, en ella se consagran las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales en su jurisdicción tal como lo señala el Artículo 302 numeral 23): "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014 en su Artículo **16** del mismo cuerpo legal indica: El Concejo Municipal tiene las siguientes funciones: el numeral: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **5.** Elaborar, aprobar y ejecutar su Programa Operativo Anual, Presupuesto y Reformulados. **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, en cuyo Artículo 5, numerales 5) y 14) dispone: **5. Bien Común:** La actuación de los Gobiernos Autónomos se fundamenta y justifica en el interés colectivo, sirviendo con objetividad los intereses generales en la filosofía del vivir bien, propio de nuestras culturas; **14. Coordinación.-** La relación armónica entre el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos constituye una obligación como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana con plena justicia social. El Nivel Central del Estado es responsable de la coordinación general del Estado, orientando las políticas públicas en todo el territorio nacional y conduciendo la administración pública de manera integral, eficaz, eficiente y de servicio a los ciudadanos". Por su parte **el Artículo 102 núm. 1)** la administración de los recursos de las entidades territoriales autónomas se ejercerá en sujeción a los siguientes lineamientos: **1. Sostenibilidad financiera** de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad

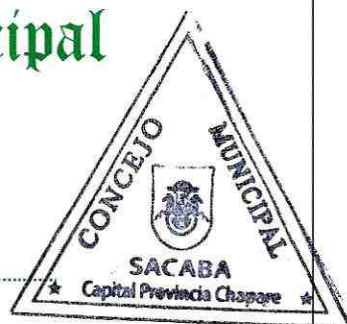




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 14/2023



efectiva de recursos".

La Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, tiene por objeto regular los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada Gestión Municipal; asimismo establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. (...)

El Artículo 6 de la norma antecedita señala que "el Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales e Interinstitucionales, de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias, siempre y cuando esta no contravenga lo siguiente:

- a) Aumentar el total del gasto agregado, (...).
- b) Incrementar el total del grupo de gastos 10000, "Servicios Personales", salvo las modificaciones resultantes del incremento salarial anual del Sector Público.
- c) Traspasar recursos de apropiaciones presupuestarias destinadas a proyectos de inversión a otros gastos, excepto si éste traspaso está destinado a la transferencia de capital a otra entidad para proyecto de inversión".

El Decreto Supremo N° 3607, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, en su Artículo 7 establece que los TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES "constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto". Por su parte el **Artículo 8 (NORMAS DE APROBACIÓN)**. Inciso **f)** Resolución Administrativa; y **g)** Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD) Párrafo: III. Traspasos Intrainstitucionales:

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- b) Traspasos a proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c) Por cambio de rubros, objeto de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;
- d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;
- e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 14/2023

Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente. Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva

Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal, concordante con lo dispuesto por el Artículo 12 de la misma norma, que esgrime que Resolución Municipal es el instrumento normativo emanado del Concejo Municipal, que dispone actos administrativos institucionales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./007/2023, de 15 de marzo de 2023, elaborado por el Lic. Humberto Joaquín Ali Díaz - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración financiera de la solicitud de traspasos presupuestarios intrainstitucionales POA 2023, el mismo **concluye** que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que se **RECOMIENDA: Aprobar los TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES (11 Traspasos) del POA 2023**, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 20/2023, de 15 de marzo de 2023, elaborado por Dimelza Arispe Brañez-Profesional II Abogada del H. Concejo Municipal concluye ante la necesidad manifiesta en las solicitudes de priorización de proyectos efectuadas por las OTBs. interesadas, de conformidad a los informes técnico, legal, financiero y las disposiciones legales señaladas, se establece la pertinencia para efectuar las modificaciones presupuestarias solicitadas al **Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2023** por el Ejecutivo Municipal. Por lo que Asesoría Legal de este Ente Deliberante **RECOMIENDA:** Aprobar los 11 traspasos presupuestarios intrainstitucionales, solicitados mediante nota **CITE: GAMS CAR DESP N° 0277/2023**, debiendo el Ejecutivo Municipal en la ejecución de los proyectos objeto del presente traspasos observar el estricto cumplimiento de los requisitos y formalidades de Ley.

Que, por Informe de Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C1ª/013/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./007/2023 e Informe Legal HCMS-DAL-No. 20/2023, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 14/2023

el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien RECOMENDAR al pleno del H. Concejo Municipal de sacaba: APROBAR (11) TRASPASOS INTRA-INSTITUCIONALES del POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, Legales y solicitudes de diferentes organizaciones sociales.

Informe que fue puesto en consideración en Sesión Ordinaria, en fecha 16 de marzo de 2023 y aprobado por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR 11 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA-INSTITUCIONALES DEL POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO 1

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	9.9.1		120.000,00
						SUB TOTAL		0,00	120.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120095100000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2	3.4.1.10	83.737,00	
1312	20	210	171	13120095100000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2	3.4.7	15.331,00	
1312	20	210	171	13120095100000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2	4.2.3.10	20.932,00	
						SUB TOTAL		120.000,00	0,00

TRASPASO 2

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	9.9.1		50.000,00
						SUB TOTAL		0,00	50.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	170	13120116600000	000	MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2	4.2.3.10	50.000,00	
						SUB TOTAL		50.000,00	0,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 14/2023



TRASPASO 3:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SIN WEB	9.9.1		70.000,00
						SUB TOTAL		0,00	70.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120111000000	000	AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2	4.2.3.10	70.000,00	
						SUB TOTAL		70.000,00	0,00

TRASPASO 4:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SIN WEB	9.9.1		250.000,00
						SUB TOTAL		0,00	250.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	170	13120118200000	000	CONST. CENTRO MULTIPLE INTEGRAL OTB. AROCAGUA DISTRITO 2	4.2.2.30	250.000,00	
						SUB TOTAL		250.000,00	0,00

TRASPASO 5:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SIN WEB	9.9.1		250.000,00
						SUB TOTAL		0,00	250.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	170	13120116600000	000	MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2	4.2.3.10	250.000,00	
						SUB TOTAL		250.000,00	0,00

TRASPASO 6:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SIN WEB	9.9.1		50.000,00
						SUB TOTAL		0,00	50.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120111000000	000	AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2	4.2.3.10	50.000,00	
						SUB TOTAL		50.000,00	

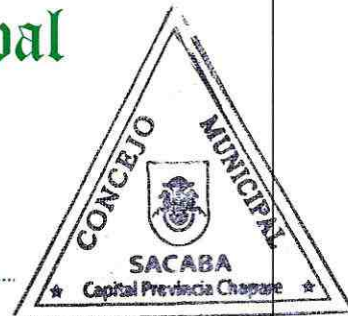




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 14/2023



TRASPASO 7:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	9.9.1		144.117,00
						SUB TOTAL		0,00	144.117,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120123400000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA SUR DISTRITO 6	4.2.3.10	144.117,00	
						SUB TOTAL		144.117,00	0,00

TRASPASO 8:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	9.9.1		250.000,00
						SUB TOTAL		0,00	250.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	171	13120095100000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2	3.4.1.10	169.453,42	
1312	20	210	171	13120095100000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2	3.4.7	22.540,00	
1312	20	210	171	13120095100000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2	4.2.3.10	58.006,58	
						SUB TOTAL		250.000,00	0,00

TRASPASO 9

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB	9.9.1		338.000,00
						SUB TOTAL		0,00	338.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	180	0	022	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CAMINO FIERO MAYU SUB CENTRAL UCUCHI	2.3.2	338.000,00	0,00
						SUB TOTAL		338.000,00	0,00

TRASPASO 10:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	170	13120116600000	000	MEJ. AREAS RECREATIVAS ZONA NORTE DISTRITO 2	9.9.1		50.000,00
						SUB TOTAL		0,00	50.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120111000000	000	AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES ZONA NORTE DISTRITO 2	3.4.1.10	50.000,00	
						SUB TOTAL		50.000,00	0,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 14/2023

TRASPASO 11:

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	171	13120023200000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	3.4.1.10		29.890,68
1312	41	113	171	13120023200000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	3.4.7		4.304,84
1312	41	113	171	13120023200000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	4.2.3.10		15.804,48
						SUB TOTAL		0,00	50.000,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	170	13120074000000	000	MEJ. PARQUES INFANTILES DISTRITO 3	4.2.3.10	50.000,00	
						SUB TOTAL		50.000,00	0,00

ARTICULO SEGUNDO. - El Ejecutivo Municipal previamente a la ejecución de los proyectos objeto de la presente modificación presupuestaria deberá observar el estricto cumplimiento de los requisitos y formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Órgano Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintitrés años.

Abg. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

